	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 5

Fecha de Elaboración: 16 de abril 2026.

Informe parcial ☒ Informe Final: ☐

1) INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	DAYANA IRINA CÁRDENAS PITALUA
Nº DE CONTRATO:	CD-OAJ-4111-2026
FECHA DEL CONTRATO:	23 de enero 2026.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como abogado, para brindar asesoría legal en la oficina asesora jurídica de la alcaldía mayor de Cartagena de indias
NO. RUT/ CÉDULA:	1143409453
FECHA DE INICIO:	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/07/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Oficina Asesora Jurídica
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	José Joaquín Posada Arrieta, Asesor Código 105 Grado 47.

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 24 del mes de febrero al día 23 del mes de marzo del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	1. PROPONER Y DAR LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PQRSD TENDIENTES A LA MEJORA DE TODO EL PROCESO EN CONJUNTO CON LAS DEMÁS ÁREAS VINCULADAS.	En el presente periodo, con el fin de atender eficazmente cada pqr asignada, y lograr respuesta oportuna, se estuvo en constante revisión del manual de funciones, la página de la alcaldía con el fin de conocer el organigrama y determinar competencias de las demás dependencias. Así mismo, se revisaron los decretos distritales que contienen el tema de las PQRSD para una mejor atención.
2	ELABORAR, REVISAR, GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE LOS ORGANOS DE CONTROL ALLEGADOS A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON L MAYOR CALIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS LEGALES.	En el presente periodo no se elaboraron, revisaron, gestionaron y/o dieron respuestas a solicitudes de órganos de control.
3	PROPONER RESPUESTAS ESTANDARIZADAS A CONSULTAS FRECUENTES CONFORMANDO UN REPOSITORIO DE BÚSQUEDA O REGISTRÁNDOLAS EN LA BASE DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Durante el periodo consignado, se estudiaron y debatieron temas de cada PQR asignada con el coordinador de la unidad, con el fin de dar respuesta a cada asunto asignado y, así mismo, registrar la gestión realizada en la base de datos de la unidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 5

4	ASESORAR JURIDICAMENTE A LA UNIDAD DE PQR EN LOS ANÁLISIS DE NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA ACTUALIZADA, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	Se realizó de manera diligente la gestión de los asuntos asignados de acuerdo a la normativa vigente y los decretos distritales para asuntos determinados.
5	EFFECTUAR LA DILIGENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS ASIGNADOS, UTILIZANDO EN DEBIDA FORMA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO POR LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	Se realizó de manera diligente la gestión de los asuntos asignados, utilizando en debida forma el sistema de información implementado por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Para mayor constancia se anexa captura de pantalla de los procesos tramitados a confirmar Se anexa captura de pantalla gestión adelantada en el SIGOB. • A través del Oficio AMC-OFI-0046365-2026 se dio respuesta la petición bajo el radicado número EXT-AMC-25-0082168. • A través del Oficio AMC-OFI-0046917-2026 se dio respuesta a la petición bajo radicado número EXT-AMC-25-0074616. • A través del Oficio AMC-OFI-0048087-2026 se realizó la remisión por competencia de la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0040218. • A través del Oficio AMC-OFI-0048124-2026 se dio respuesta de la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0040218. • A través del Oficio AMC-OFI-0048574-2026 se realizó la remisión por competencia de la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0041481 • A través del Oficio AMC-OFI-0048616-2026 se dio respuesta a la petición bajo el código de registro número EXT-AMC-26-0041481
6	MANTENER ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL SISTEMA DE MANEJO Y SEGUIMIENTO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD SIGOB.	Se mantuvo actualizada en tiempo real la información registrada en el sistema de manejo y seguimiento para los requerimientos de los órganos de control y del Sistema de Información para la Gobernabilidad SIGOB, actividad que fue atendida de manera satisfactoria.
7	FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE.	Las actuaciones desarrolladas se fundamentaron en las normas constitucionales y legales vigentes, así como en la jurisprudencia y doctrina aplicable, actividad que fue atendida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 5

8	ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES.	Se actuó con la debida diligencia y eficiencia en el impulso y desarrollo de las diferentes actuaciones a cargo, garantizando el cumplimiento de las actividades asignadas, las cuales fueron atendidas de manera satisfactoria.
9	EJECUTAR EL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, Y EN ESPECIAL, DAR APLICACIÓN A LAS ACCIONES E INSTRUMENTOS QUE SE GENEREN DENTRO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	En el presente periodo, se utilizaron todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles, lo que permitió participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y se ejerció una defensa eficaz con la aplicación de jurisprudencia constitucional y normatividad vigente.
10	ARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A LAS CUALES SE LE SOLICITE ASISTIR	En el presente periodo no hubo asistencia a reuniones de grupo y/o de trabajo.
11	PREPARAR Y PRESENTAR LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD REQUERIDAS Y EL SOPORTE DOCUMENTAL OBJETO DE SU CONOCIMIENTO DURANTE EL PERIODO.	Se prepararon y presentaron oportunamente los informes sobre las actividades desarrolladas durante el periodo, con la periodicidad requerida y el respectivo soporte documental, actividad que fue atendida de manera satisfactoria
12	LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE.	Fueron gestionadas las actividades asignadas de manera oportuna.
13	MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se mantuvo la bandeja del Sistema de Gestión SIGOB actualizada, garantizando la atención y respuesta oportuna de los trámites dentro de los términos establecidos, actividad que fue atendida de manera satisfactoria.

Firmas:

JOSE JOAQUIN POSADA
Asesor Código 105 Grado 47

DAYANA CÁRDENAS PITALUA
Contratista



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Código: GDOGC01-F007

Versión: 2.0

Fecha: 04/03/2024

Página 4 de 5

- 3) ANEXOS:
- Oficio AMC-OFI-0046365-2026
 - Oficio AMC-OFI-0046917-2026
 - Oficio AMC-OFI-0048087-2026
 - Oficio AMC-OFI-0048124-2026
 - Oficio AMC-OFI-0048574-2026
 - Oficio AMC-OFI-0048616-2026

(BANDEJA EXTERNA)

Safari

Archivo

Edición

Visualización

Historial

Marcadores

Ventana

Ayuda

sigob.cartagena.gov.co

Correo: Dayana Vira Cardenas Pizalu - Outlook

Sistema de Correspondencia

Correspondencia en Gestión

Archivo de Correspondencia

Operaciones

Bandejas

Arrastre un encabezado de columna y colóquelo aquí para agrupar por esa columna

Imprimir

Exportar a Excel

Actualizar

Tamaño de página: 20

Página 1 de 1, elementos 1 a 8 de 8.

Código	Emisor	Institución Emisor	Más de 1 emisor (sin filtro)	Asunto	Fecha	Transferido por	Transferido el	Revisado	Proridad	# Expediente	Re
EXT-AMC-26-0044245	García Torres, Fernando Jose	No Registra Institución		RNEC-E-2026-030715	10/04/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	14/04/2026		Urgente		S
EXT-AMC-26-0044235	PUNTO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,	DIRECCION GENERAL MARITIMA		Dirección General Marítima - DIMAR: Radicado de salida 15202601401	10/04/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	14/04/2026		Rutina		S
EXT-AMC-26-0044854	Anónimo, Anónimo	No Registra Institución		RAD 1016 - 2024 DERECHO DE PETICIÓN PARA FIJAR FECHA DE DELICENCIA DE SECUESTRO - ROBERTO TEHERAN	13/04/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	14/04/2026		Rutina		S
EXT-AMC-26-0039182	Ramírez Velásquez, Yessenia Lorena	No Registra Institución		Requerimiento de información y avance de proyectos de oferta 2025 - Vigencia 2026	27/03/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	12/04/2026		Rutina		S
EXT-AMC-26-0040218	Mediundo, Master Luis	No Registra Institución		Solicitud de Reunión	31/03/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	09/04/2026		Rutina		S
EXT-AMC-26-0074818	ZURITA MEDRANO, HAROLD	No Registra Institución		DERECHO DE PETICION	18/06/2025	PROVISIONAL_PQR	11/02/2026		Rutina		S
EXT-AMC-26-0044162	MANJARRES CASTILLO, FABIAN	No Registra Institución		Revocatoria del visto bueno evento de FICCI Gavilanes	10/04/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	14/04/2026		Rutina		S
EXT-AMC-26-0041484	TORRES MATOS, ODEL	No Registra Institución		Solicitud urgente de retiro definitivo de equipos de videovigilancia en establecimiento	05/04/2026	Posada Arrieta, José Joaquín	12/04/2026		Rutina		S

(TRAMITADA A REVISAR)

Safari

Archivo

Edición

Visualización

Historial

Marcadores

Ventana

Ayuda

sigob.cartagena.gov.co

Correo: Dayana Vira Cardenas Pizalu - Outlook

Sistema de Correspondencia

Correspondencia en Gestión

Archivo de Correspondencia

Operaciones

Bandejas

Arrastre un encabezado de columna y colóquelo aquí para agrupar por esa columna

Imprimir

Exportar a Excel

Actualizar

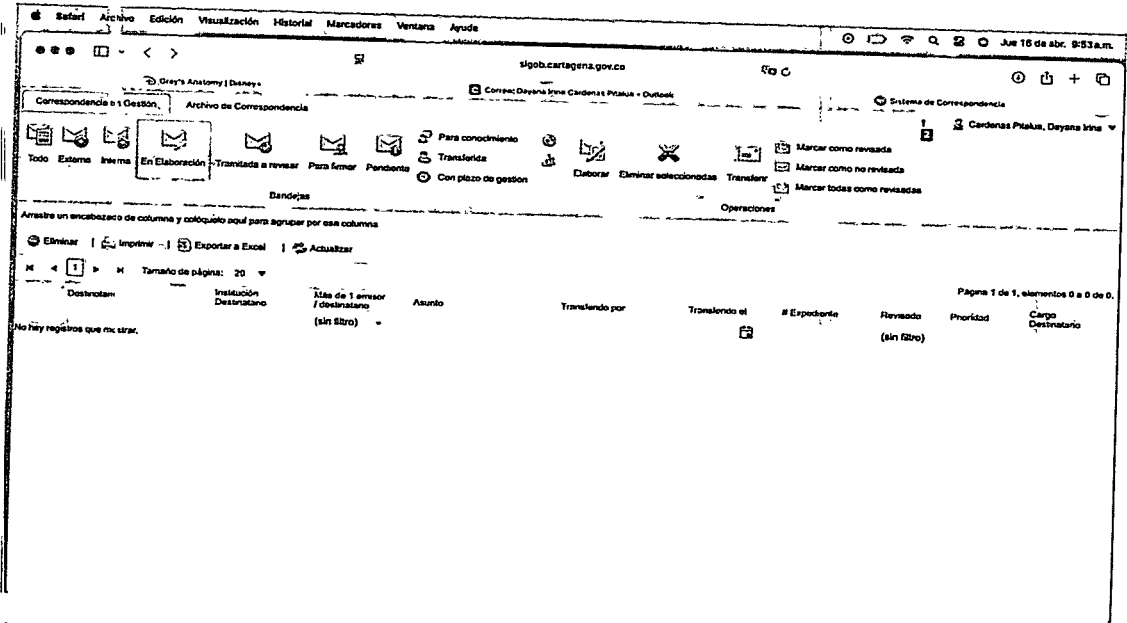
Tamaño de página: 20

Página 1 de 1, elementos 1 a 3 de 3.

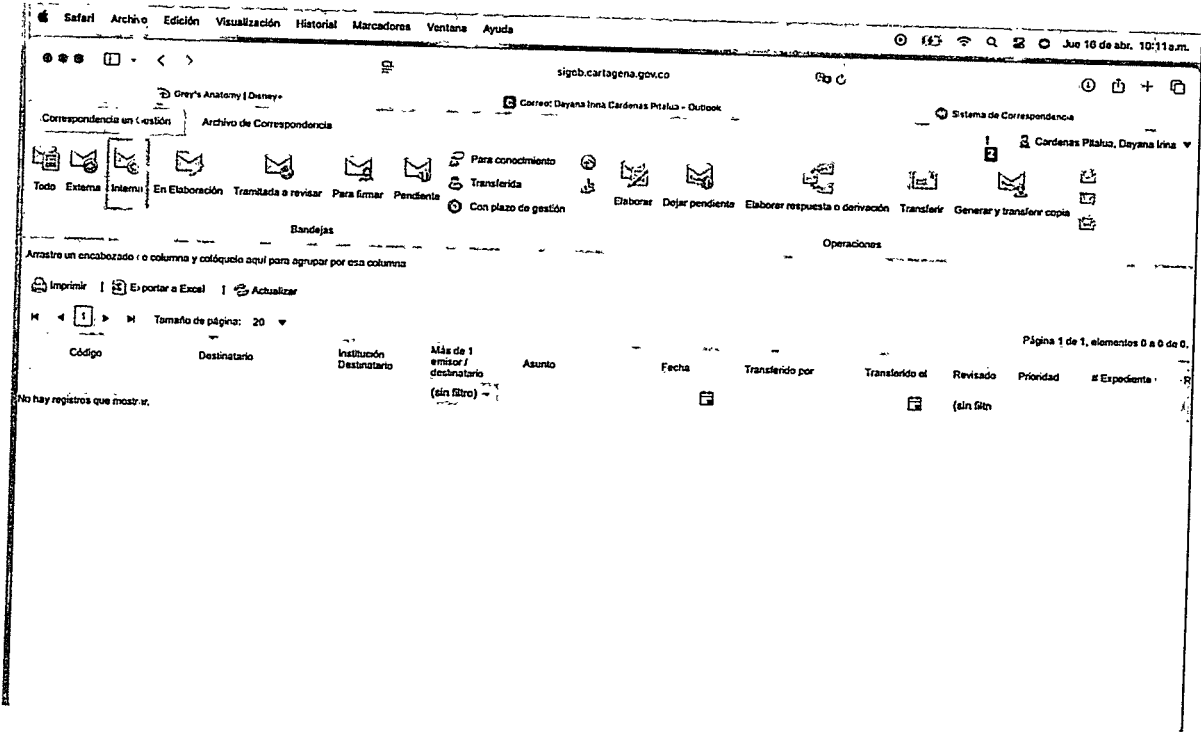
Código	Fecha	Destinatario	Institución Destinatario	Más de 1 emisor (sin filtro)	Asunto	Transferido por	Transferido el	# Expediente	Revisado	Proridad	Re
AMC-OFI-0050580-2026	15/04/2026	TORRES MATOS, ODEL	No Registra Institución		SOLICITUD DE Aclaración PETICIÓN BAJO EL CODIGO DE RADICACIÓN EXT-AMC-26-0041484	Cardenas Pizalu, Dayana Vira	15/04/2026			Rutina	S
AMC-OFI-0050140-2026	15/04/2026	Ramírez Velásquez, Yessenia Lorena	No Registra Institución		RESPUESTA A PETICIÓN BAJO CODIGO DE RADICACIÓN EXT-AMC-26-0039182	Cardenas Pizalu, Dayana Vira	15/04/2026			Rutina	S
AMC-OFI-0050126-2026	15/04/2026	Ramírez Velásquez, Yessenia Lorena	No Registra Institución		REMISION POR COMPETENCIA DE LA PETICIÓN EXT-AMC-26-0039182	Cardenas Pizalu, Dayana Vira	15/04/2026			Rutina	S

(EN ELABORACIÓN)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 5



(BANDEJA INTERNA)



NOTA: La correspondencia que se muestra en Tramitadas a revisar y Externas, son EXT correspondientes al mes de abril de la presente anualidad.



[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 20 de marzo de 2026

Oficio AMC-OFI-0046365-2026

Capitana

JESSICA LISETH SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ

Jefe División Gestión Policía Fiscal y Aduanera

Email: jessica.sepulveda1104@correo.policia.gov.com

Señor

JOSÉ FRANCISCO VEGA RUÍZ

Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias - Grupo Operativo Cartagena

Email: jose.vega4160@correo.policia.gov.com

ASUNTO: RESPUESTA A SU PETICION CON CODIGO DE REGISTRO EXT-AMC-25-0082168.

Cordial saludo,

Esta Unidad de la Oficina Asesora Jurídica recibió petición realizada por usted, radicada con el código de registro Interno relacionado en el asunto, mediante la cual solicitó:

"(...) 1. En atención a solicitud presentada ante este Ministerio mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2025 por el Área Metropolitana de Barranquilla en donde remite petición presentada por el Grupo Operativo de Cartagena Unidad Metropolitana de Cartagena de Indias, en donde solicitan:

"(...) un mapa actualizado de la ciudad de Cartagena, que contenga la siguiente información, así:

- Delimitación oficial de los barrios, tanto urbanos como rurales.
- Nomenclatura vial: calles, carreras, avenidas y demás vías reconocidas oficialmente.
- Ubicación y límites de zonas francas dentro del área metropolitana.
- Ubicación de los puertos y terminales marítimos activos, tanto públicos como privados.
- Identificación de las vías principales de acceso y circulación dentro del distrito (ejes viales estructurales. (...)"

De acuerdo con lo antes descrito la Oficina Asesora Jurídica, procede a informarle que, mediante el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB), recibió su solicitud y por medio de este se dio traslado a las dependencias competentes en este caso que nos atañe se instó a **SECRETARIA DE PLANEACIÓN y SECRETARIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** con base en los términos del Decreto Distrital 1395 de veinticinco (25) de octubre de 2023. Con base a lo anterior, me permito hacer una relación de la información suministrada por las mismas, en los siguientes términos:

Dando respuesta al punto número 1 de su solicitud, nos permitimos informarle que a través del Oficio **AMC-OFI-0108154-2025 del 21 de julio de 2025**, La Secretaría de Planeación se permite emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

"(...) *Delimitación oficial de los barrios, tanto urbanos como rurales: Respecto a este punto, nos permitimos remitir la información solicitada en archivo SHP, la cual contiene la delimitación oficial de barrios y corregimientos del Distrito de Cartagena, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y al Acuerdo 06 de 2003, mediante el cual se definió la división político-administrativa del Distrito.*

□ *Nomenclatura vial: calles, carreras, avenidas, y demás vías reconocidas oficialmente: En atención a este punto, nos permitimos remitir la información correspondiente en archivo SHP con corte a junio de 2025, el cual se deriva de la Base Cartográfica Oficial del Distrito de Cartagena, suministrada por el actual Gestor Catastral, Área Metropolitana de Barranquilla – AMB, y que incluye la nomenclatura vial oficial vigente del Distrito.*

Es importante señalar que la Secretaría de Planeación Distrital, conforme a sus competencias, se encuentra actualmente adelantando gestiones para el proyecto de actualización y unificación de la nomenclatura predial y vial, tanto en las zonas urbanas como rurales del Distrito de Cartagena; considerando que la base de nomenclatura actualmente utilizada corresponde en gran parte a la suministrada por el IGAC en el año 2015, la cual requiere ser actualizada y unificada. (...)"



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

En relación con los puntos 3 y 4 de la solicitud, referidos a la ubicación y límites de zonas francas dentro del área metropolitana, así como a la ubicación de los puertos y terminales marítimos activos, tanto públicos como privados, esta entidad se permite informar que dichos asuntos son de competencia de la DIMAR, en su calidad de autoridad marítima nacional. En efecto, la DIMAR, como dependencia técnica y administrativa del Estado, cuenta con facultades legales para ejercer la regulación, control y administración de las actividades marítimas y portuarias en el territorio nacional, incluyendo la determinación y conceptualización sobre la ubicación de infraestructuras portuarias y su interacción con las zonas costeras.

En tal sentido, y considerando su naturaleza de autoridad del orden nacional, dicha entidad goza de autonomía técnica y funcional para emitir los conceptos y pronunciamientos que se requieran sobre los aspectos específicos señalados en los puntos mencionados, por lo cual se configura su competencia directa para atender de fondo lo solicitado.

En estos términos se da respuesta a su solicitud y se aportan los siguientes documentos como parte integral de la presente misiva:

- Copia del Oficio AMC-OFI-0108154-2025 de julio 21 del 2025.
- Copia del Oficio AMC-OFI-0030963-2026 del 10 de marzo de 2026.

Todo lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA.
Asesor Código, 105 Grado 47- OAJ.
Oficina Asesora Jurídica.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dayana Irina Cárdenas Pitalúa	Asesora Externa OAJ	
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesor Externo OAJ	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes 23 de marzo de 2026
Oficio AMC-OFI-0046917-2026

Señor
HAROLD ZURITA MEDRANO
Correo: IGLEAVIDPASTOR@GMAIL.COM
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA A SU PETICION CON CODIGO DE REGISTRO EXT-AMC-25-0074616.

Cordial saludo,

Esta Unidad de la Oficina Asesora Jurídica recibió petición realizada por usted, radicada con el código de registro interno relacionado en el asunto, mediante la cual solicitó:

PETICIONES

PRIMERA. Solicitamos la limpieza urgente de todos los canales aledaños al templo.

SEGUNDA. Se nos informe si se tiene previsto esa contratación y para que fecha probable se contaría con esa limpieza.

TERCERA. Y si esta contratación no está prevista dentro de los contratos de limpieza, solicitamos se incluyan estos canales en el listado de canales pendientes por ejecutar limpieza.

De acuerdo con lo antes descrito la Oficina Asesora Jurídica, procede a informarle que, mediante el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB), recibió su solicitud y por medio de este se dio traslado a las dependencias competentes en este caso que nos atañe se instó a **OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE (OAGRD)** y **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 1395 de veinticinco (25) de octubre de 2023.

Con base a lo anterior, me permito hacer una relación de la información suministrada por las mismas, en los siguientes términos:

La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL, mediante el Oficio No. AMC-OFI-0032228-2026 del 12 de marzo de 2026, manifestó lo siguiente:

"(...) Nos permitimos informar que, conforme a la verificación realizada sobre las actuaciones adelantadas por la administración distrital en la Localidad Histórica y del Caribe Norte, se evidenció que las actividades de limpieza, recuperación y mantenimiento de dichos cauces pluviales fueron ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. CD-CONV-LHCN-001-2025, cuyo objeto correspondió a la 'Recuperación del sistema de canales y cauces pluviales en la zona urbana e insular de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias'. (...) Ver documento anexo.

Adicionalmente, la **OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES** emitió respuesta mediante oficio **AMC-OFI-0143483-2025** del 12 de septiembre del 2025 suscrito por el Dr. **DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ** en calidad de Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y de desastre en el que indica lo siguiente:

"(...) Si bien por delegación del Alcalde Mayor se otorgó una delegación de supervisión de un contrato que dentro de sus actividades a ejecutar, incluía la limpieza de canales y caños de la ciudad, el anterior atendía a un cronograma establecido, sin embargo, durante el transcurso de la ejecución del mismo surgieron emergencias por lluvias en la ciudad las cuales generaron la necesidad de priorizar otros sectores que inicialmente no estaban contemplados, en este sentido me permito manifestar lo siguiente:

- 1. Conforme al acuerdo 001 de 2016— de creación de la oficina asesora, no se contemplan funciones de limpieza de canales, no obstante atender por delegación la supervisión de un contrato donde se efectuarían dichas actividades, cabe anotar que el contrato en cuestión ya finalizó su ejecución, es por ello que actualmente, no está dentro de nuestras competencias atender este requerimiento.*
- 2. Atendiendo lo anterior descrito se reitera que, no se considera por parte de esta oficina asesora la contratación inmediata y por ende fecha probable para limpieza de canales del Distrito, es así como la entidad competente para atender el presente es la Secretaría de Infraestructura.*
- 3. Se contesta en los mismos términos de lo anterior expuesto.*
- 4. Se reitera lo precisado en los ítems anteriores.*



[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

No obstante lo antes descrito, la OAGRD se encuentra siempre atento a los requerimientos de la comunidad, es así como entendiendo nuestros compromisos como oficina asesora y bajo las directrices del alcalde mayor, estamos siempre prestos a la vigilancia y monitoreo del comportamiento de los calanes del distrito, lo cual se puede constatar por las visitas de inspección realizadas por nuestro equipo de conocimiento. En consecuencia, estas inquietudes y requerimientos serán trasladadas a las entidades competentes que ya la tiene en su conocimiento, para los fines pertinentes y continuar con la labor encomendada por nuestro alcalde. (...)"

En estos términos se da respuesta a su solicitud y se aportan los siguientes documentos como parte integral de la presente misiva:

- Copia del Oficio AMC-OFI-0032228-2026 del 12 de marzo de 2026.
- Copia del Oficio AMC-OFI-0143483-2025 del 12 de septiembre de 2025.

Todo lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA.
Asesor Código, 105 Grado 47- OAJ.
Oficina Asesora Jurídica.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dayana Irina Cárdenas Pitalúa	Asesora Externa OAJ	
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesor Externo OAJ	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles 13 de abril de 2026.

Oficio AMC-OFI-0048087-2026

Señores
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.
Contactenos@bolivar.gov.co
E. S. D.

INTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDERBOL
iderbol@iderbol.gov.co
E. S. D.

INSTITO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER
info@ider.gov.co
E. S. D.

Asunto: **REMISION POR COMPETENCIA DE LA PETICION RADICADA BAJO CODIGO DE REGISTRO INTERNO EXT-AMC-26-0040218.**

Mediante el presente, de la manera más atenta nos permitimos informarle que a nuestra dependencia se allegó petición suscrita por el señor **LUIS MEDIOMUNDO M** radicada en esta entidad bajo código de registro **EXT-AMC-26-0040218**, por medio de la cual indica:

"(...) Por medio del presente, la organización WKF – ONAM Colombia, en representación de la World Kickboxing Federation, se permite solicitar de manera respetuosa una reunión con su despacho, con el fin de socializar y articular acciones relacionadas con la realización del Campeonato Mundial de Kickboxing WKF, el cual tendrá como sede la ciudad de Cartagena de Indias en el año 2026. El propósito de esta reunión es presentar formalmente el alcance del campeonato, su proyección internacional y explorar posibles mecanismos de cooperación institucional que permitan garantizar el éxito del evento y posicionar a Bolívar como referente del deporte a nivel mundial. (...)"

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta la solicitud se le traslada a su despacho debido a que el asunto es del resorte de su entidad, lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 en concordancia con los que dispone la Ley 1755 del 2015.

Conforme a la norma citada y a lo indicado en el cuerpo de la petición se le da traslado del escrito presentado por competencias funcionales.

Agradecemos enviar respuesta de forma directa al peticionario, al correo electrónico wkf.colombia@gmail.com, que fue el indicado en la radicación de la petición.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN ROSADA ARRIETA
Asesor Código 105 Grado 47
Oficina Asesora Jurídica.

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesora Externa OAJ	
Proyectó	Dayana Cárdenas Pitaua	Asesor Externo OAJ	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles 13 de abril de 2026.

Oficio AMC-OFI-0048124-2026

Señores
LUIS MEDIOMUNDO M
Rector de la WKF ONAM COLOMBIA
Vice Director Para La Región Del Caribe WKF
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN BAJO EL CODIGO DE REGISTRO EXT-AMC-26-0040218

Cordial saludo,

En atención, a la petición recibida bajo el código de registro EXT-AMC-26-0040218 de fecha 30 de marzo de 2026, mediante la cual indica lo siguiente:

"(...) Por medio del presente, la organización WKF – ONAM Colombia, en representación de la World Kickboxing Federation, se permite solicitar de manera respetuosa una reunión con su despacho, con el fin de socializar y articular acciones relacionadas con la realización del Campeonato Mundial de Kickboxing WKF, el cual tendrá como sede la ciudad de Cartagena de Indias en el año 2026.

El propósito de esta reunión es presentar formalmente el alcance del campeonato, su proyección internacional y explorar posibles mecanismos de cooperación institucional que permitan garantizar el éxito del evento y posicionar a Bolívar como referente del deporte a nivel mundial. (...)"

En este orden de ideas y considerando la naturaleza de la solicitud, se le informa que la Alcaldía del Distrito de Cartagena, remitió su petición al ente correspondiente para dar respuesta a su requerimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, se le informa que mediante Oficio AMC-OFI-0048087-2026 de fecha 13 de abril de 2026 su solicitud se remite a la Gobernación de Bolívar, al Instituto Departamental de Deporte y Recreación – IDERBOL y al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para su trámite correspondiente.

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA
Asesor Código 105 Grado 47
Oficina Asesora Jurídica.

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Daniela Sierra Bula	Asesora Externa OAJ	
Proyectó	Dayana Cárdenas Pitalua	Asesor Externo OAJ	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.